



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Mayo del 2022.-
DECRETO ALC. N° 2.160/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Memorando N° 17/2022**, de fecha 02 de Mayo del 2022, de Control Interno D.A.F, que solicita restitución de saldos no ejecutados por la suma que se indica; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la devolución de la suma de \$7.951.109.- (**siete millones novecientos cincuenta y un mil ciento nueve pesos**).- correspondiente al proyecto "Festival Folclórico Nuevas Voces de los Andes Milenarios", a nombre de **SEREMI de Culturas, las Artes y el Patrimonio**, monto correspondiente a saldos no ejecutados del proyecto.
- 2.- La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 114.08.01, "TRANSITORIA DE TRASPASO ENTRE CUENTAS, Datos para Transferencia:

Banco Estado
Cuenta Corriente N° 01309108449
RUT 65.819.650-2
Cuenta de Imputación N° 114.08.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WD/pgh
Distribución:
DAF
Dir. Control
Tesorería